

PUNTO DE SUSCRICION.

En la imprenta de la Redaccion, calle de D. Sancho, palacio de Torresillas.



ADVERTENCIA.

Esta Redaccion no admitirá carta ni reclamacion alguna que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Palencia.

Concluye el distrito electoral de Palencia.

- | | |
|-------------------------------|---------------------------------|
| D. Esteban María del Alisal. | D. Gregorio Garcia de los Rios. |
| Santos María Calva de Torres. | Manuel Cieza. |
| Ildefonso Alonso. | Saturnino Ruiz Manrique. |

Han obtenido votos para Diputado.

- | | |
|--|-----|
| D. Tomas Cuadros ciento treinta y dos votos. | 132 |
| D. Manuel Martínez Durango ochenta y tres votos. | 83 |
| D. Manuel Morrondo un voto. | 1 |
| D. Tomas Ordoñez un voto. | 1 |
| D. Lucas Cuadros un voto. | 1 |
| D. Bernardo Rodriguez un voto. | 1 |
| D. Tomas de Cuadros Dueñas, un voto. | 1 |

Certificamos los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores que los doscientos veinte electores que han tomado parte en la elección para Diputado á Cortes por este Distrito en el día de la fecha, son los mismos que aparecen inscritos en la precedente lista; y para que conste lo firmamos en Palencia á cinco de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.—El Presidente, Faustino Albertos Hidalgo.—Secretario Escrutador, Inocencio Dominguez.—Secretario Escrutador, Miguel Rodrigo.—Secretario Escrutador, Mariano de la Puebla.—Secretario Escrutador, Salvador Valdeolmitos.

DISTRITO ELECTORAL DE CERVERA.—PRIMERA SECCION.

Lista de los electores que han concurrido á votar en el día de la fecha en este Distrito, y de los candidatos que han obtenido votos para Diputado á Cortes.

- | | |
|--------------------------|-------------------------------|
| D. Cipriano Ruvio Costo. | D. Felix María Gomez Inguanzo |
| José Quevedo Llorente. | Manuel de la Hera. |
| Pedro Penagos. | Pedro Ibañez. |
| Cesáreo Huidobro. | Leon Ibañez. |
| Francisco Blanco. | Lucas Vega. |
| Gaspar Roman. | Pedro Andres. |
| Pedro Gomez Morante. | José Gutierrez. |
| Tomas Villegas. | Francisco Bustamante. |

Candidato que ha obtenido votos.

- D. Julian Gomez Inguanzo diez y seis votos. 16

Los infrascritos Presidente y secretarios escrutadores, certificamos: que los diez y seis electores que han tomado parte en la votacion de este día, son los mismos que aparecen inscritos en la precedente lista Y para que conste lo firmamos en Cervera de Rio-pisuerga á cinco de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.—El Presidente, Cipriano Ruvio Costo.—El Secretario Escrutador, Francisco Blanco.—El Secretario Escrutador, Pedro Penagos.—El Secretario Escrutador, Cesáreo Huidobro.—El Secretario Escrutador, José Quevedo Llorente.

SEGUNDO DISTRITO ELECTORAL.—SEGUNDA SECCION.—SOTOBANADO

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion del día de la fecha para nombrar Diputado á Cortes por este distrito y de los que han obtenido votos.

- | | |
|---------------------|---------------------|
| D. Narciso de Abia. | D. Pedro Herrero. |
| Rumaldo Hijosa. | Francisco Conejo. |
| Cesferino Garcia. | Julian Rodriguez. |
| Mateo Herrero. | Bonifacio Herrero. |
| Andres Marcos. | Alejo Garcia. |
| Pedro de Abia. | Gregorio Alonso. |
| Angel de Abia. | Antolin Alonso. |
| Calisto Ortiz. | Julian Perez. |
| Manuel de Abia. | Eugenio Medlavilla. |

Habiendo concurrido diez y ocho electores, verificado el escrutinio con arreglo á la ley, resultó que obtuvieron votos para Diputados los individuos que á continuacion se expresan.

- D. Julian Gomez Inguanzo, diez y siete. 17
D. Tomas Gomez Inguanzo, uno. 1

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cincuenta y uno de la ley, los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores certificamos de la veracidad y exactitud de la lista anterior y sufragios obtenidos en favor de los expresados sujetos. Sotobanado cinco de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.—El Presidente, Narciso de Abia.—El Secretario Escrutador, L. Mateo Herrero Ortega.—El Secretario Escrutador, Andrés Marcos.—El Secretario Escrutador, Rumaldo Hijosa.—El Secretario Escrutador, Cesferino Garcia.

Lista de los electores que han concurrido en el segundo día á la votacion de Diputado por la primera seccion de este tercer Distrito de la provincia de Palencia para las Cortes que se han de reunir en Madrid el día primero de Marzo del corriente año y su resultado.

D. Pablo Diez.	D. Eusebio Arconada.
Mañuel Cuadrado Andres.	Julian Delgado.
Romualdo Cuadrado.	Leonardo Helguera.
Fermin Gonzalez.	Vicente Herrero.
Pedro Villegas.	Tomas Alonso.
Juan de la Plaza.	Angel Arconada.
Fernando Juarez.	Manuel Gomez.
Cecilio Medina.	Gregorio Merino.
Eusebio Medina.	Manuel Pablos.
Benito Herrero.	Juan Fernandez.
Francisco Rodriguez.	Felix Lerones.
Isidoro Perez.	Andres Lerones.
Julian Merino.	Pablo Fernandez.
Manuel Rizo.	Evaristo Izquierdo.
Felipe Gonzalez.	Manuel Lorenzo.
Felix Gonzalo.	Antelm Miguel.
Hermenegildo Gonzalo.	Miguel Moro.
Tomas Salan	Agapito Garcia.
Juan Durantez.	Angel Castrillo.
Santiago Merino.	Gregorio Payo.
Pedro Gonzalez.	Miguel Clemente.
Gabriel Cuadrado.	Juan Garcia.
Babil Rodriguez.	Manuel Mozo.
Rosendo Garcia.	Miguel Garcia.
Vicente del Valle.	Silvestre Hidalgo.
José Cacho.	Mañuel Arconada.
Bernardo Galan.	Gregorio Cabañas.
Santiago Merino.	Francisco Perez Treceño.
Valentin Merino.	Mariano Revuelta.
Manuel Moratinos.	Francisco Rojo.
Vicente Garcia.	Pedro Saldaña.
Francisco Alvarez.	Santos Perez Martin.
Angel Polanco.	Segundo Martin Carniago.
Aquilino Vallejo.	Vicente Viñe.
Angel Gutierrez.	Julian Herrera.
Francisco de la Fuente.	Esteban Herrera.
Pedro Merino.	Manuel Merino Perez.
Pedro Valanzategui.	Francisco Romon.
Blas Garcia.	Juan Gonzalez Izquierdo.
Antonio Jofre.	Cipriano Diban.
Andres Merino.	Domingo Campo.
Justo Merino.	Guillermo Prieto.
José Fernandez Castrillo.	Laureano Martin.
Santiago Ibañez.	Hermenegildo Burgos.
Leon Blanco.	Crisanto Ibañez.
Faustino Pinacho.	Santiago Ruiz.
Francisco Viciosa.	José Abad.
Antero Vazquez.	Julian del Rio.
Francisco Cebrian.	Juan Martin.
Mariano Pariente.	Francisco Prieto Prieto.
Pedro Payo.	Cipriano Herrero.
Gervasio Calderon.	Gregorio Lorenzo.
Julian Merino Porro.	Julian Romero.
Vicente Nevares.	Francisco San Martin.
Matias Arconada	Bonifacio Jofre.
Eugenio Miguel.	Hilario Giron.
Toribio Bobadilla.	Paulino Gonzalez.
Francisco Medina.	Domingo Lopez.
Prócuro Garrachon.	José Estébanez.
Leon Garrachon.	Timoteo Boto.
Antolin Perez.	Gorgonio Martinez.
Benito Tomé.	Antonio Hoyos.
Tomas Medina.	Francisco Hidalgo.
Felix Zorita.	Santiago Perez Doncel.
Lorenzo Gutierrez.	José Martinez Gurrea.
José Merino Muñoz.	Gregorio Vivas.
Lorenzo Cembrero.	Felix Maria Mantilla.
Felix Medina.	Ventura Merino.
Juan Mozo.	Castor Montero.
Valentin Valtierra.	Tomas Corral
Mariano Garcia.	Casimiro Prieto.

Y habiendo procedido al resumen de votos que han obtenido los candidatos, dió el resultado siguiente:

D. Agustin Esteban Collantes noventa y nueve votos.	99
D. Jose de La-Madrid cuarenta y un votos.	41
D. Eugenio Garcia Ruiz un voto.	1
D. Agustin Gomez Inguanzo un voto.	1

Ejecutado el escrutinio se anunció el resultado á los electores y se quemaron á presencia del público las papeletas, y acto continuo se extendieron dos listas comprensivas de los nombres de los votantes, y autorizadas con sus firmas los infrascritos certificando de su veracidad y exactitud remitiendo una por escrito al Señor Gobernador de la provincia para su insercion en el Boletin oficial de la misma. Carrion cinco de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres. =El Presidente, José Martinez Gurrea. =Secretarios Escrutadores, Ventura Merino.=Gregorio de Vivas. =Felix M. Mantilla.=Castor Montero.

Lista de los electores que han concurrido en este día á esta cabeza de seccion á emitir sus votos para la eleccion de un diputado á Cortes por el tercer distrito, y resumen de votos que ha obtenido cada candidato.

D. Domingo Magdaleno.	D. José Anaya.
Gregorio Cand.	Tadco Martin.
Sebastian Loyola.	Baldomero Tapia.
Marcelino Estébanez.	Ramon Gonzalez.
Vicente de la Guarda.	Angel Azpeleta.
Pedro Castrillo.	Simon Estébanez.
Rafael Perez.	José Garnica Aguado.
Melchor Santoyo.	Baltasar Puebla.
Francisco Orejon.	Ignacio Muñoz.
Antonio Zamora	Felix Antonio Bartolomé.
Francisco Vidal.	Antonio Arias.
Gregorio Acosta.	Miguel Olmedo.
Andres Gonzalez.	Manuel Martinez Aguado.
Lorenzo Blanco.	Manuel Duque Castaño.
Zacarias de la Pinta.	Tomas Martinez Sendino.
Vicente Garcia.	Vicente Abad.
Manuel Plaza.	Marceliano de la Serna.
Faustino Olmedo	Vicente Guerra
Clemente Plaza.	Mariano Ortega.
Antonio Gonzalez Bartolomé.	José Nieto.
Santiago Aguado.	Antonio Abad.
Francisco Triana.	Juan Simon
Santiago Aguado Santos.	Lorenzo Ortega.
José Aguado Duque.	Hijinio Plaza.
Tiburcio Andrés.	Esteban Anaya.
Pascual Ruiz.	Jacinto Quintano.
Lorenzo Perez.	Lucas de la Loma.
Roque Abad.	Basilio Aguado.

Resumen de votos que ha obtenido cada candidato.

D. Agustin Esteban Collantes, cincuenta y seis.	56
---	----

Certificamos de la veracidad y exactitud de la presente lista. Astudillo y Febrero 5 de 1853 =El Presidente, Juan Bustillo.=El Secretario Escrutador, Mariano Miguel.=El Secretario Escrutador, Roman Luñino.=El Secretario Escrutador, Juan Villan.=El Secretario Escrutador, Francisco Castaño.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este día.

D. Ambrosio Escobar.	D. Santiago Nogales.
Juan Herrero.	Ramon Arenillas.
Gregorio Benaya.	Anselmo Paredes.
Miguel Vega.	Antonio Arenillas.
Pedro Ruada.	Matias Paredes.

D. Santiago Arenillas.
 Domingo Castro.
 Julian Alvarez.
 Juan Garcia Marcos.
 Benito Marcos.
 Miguel Nogales.
 Eulogio Calderon.
 Santiago Paredes.
 Gabriel Urban
 Antonio Garcia Nogales.
 Sebastian Nogales.
 Martin Linares.
 Gabriel Pascual.
 Plácido Lopez.
 Antonio Garcia Rojo.
 Santiago Bartolomé.
 Manuel Sanz
 Fernando Garcia.
 Vicente Marcos.
 Francisco Garcia Diez.
 Isidoro Redondo.
 Ruperto Nogales.
 Tiburcio Garcia.
 Francisco Redondo Garcia.
 Pedro Nogales.
 Claudio Alonso,
 Agapito Castro.
 Tomas Belgado.

D. José Garcia Rojo
 Mariano Teran.
 Fernando Bartolomé.
 Bartolomé González.
 Florencio Nogales.
 Francisco Cano Garcia.
 Bernardino Bartolomé.
 Tomas Paredes.
 José Herrero Cano.
 Pantaleon Dominguez.
 Isaac Paredes.
 Manuel Mayorga.
 Julian Santos
 Pedro Mayorga.
 Nicanor Alonso.
 Ruperto Paredes.
 Jacinto Calonge.
 Bernardo Alonso.
 Mariano Garcia.
 Valentin Barban.
 Juan Barban
 Juan Dominguez.
 Pablo Palencia.
 Julian Lopez Diez.
 Santiago Serrano.
 Manuel Anton.
 Tomas Areños.
 Miguel Garcia.

D. Claudio Martinez.
 Dionisio Nuñez.
 Gregorio de la Guardia.
 Luis Aguado.
 Manuel Barrigon.
 Rafael Blanco.
 Simon de la Guardia.
 Victor Blanco.
 Prudencio Rueda.
 Miguel Rivas.
 Ambrosio Cacharro.
 Mariano Gero.
 Agustin Arenillas.
 Modesto Garcia.
 Atanasio Perez.
 Cruz Perez.
 Antonio Garcia Boada.
 Joaquin Garcia Lagunilla.
 José Ibañez
 Gaspar Crespo.
 Tomas Guzon.
 Francisco Crespo.
 Feliciano Rodriguez.
 Miguel Calvo
 Toribio Redondo.
 Pedro Traucho Cabeza.
 Gregorio Torio
 Santiago Guzon.
 Leon Abad
 Vicente Cacharro.
 Santiago Garcia Lagunilla
 Francisco Martin Garcia.
 Santiago Cacharro
 Manuel Abad.
 Ignacio Juarez.
 Ajejo Cabeza.
 Francisco Pelayo.
 Rodrigo Crespo.
 Roque Cabeza.
 Antonio Reol.
 Antonio Perez Blanco.

D. Luis Perez Blanco.
 Juan Antolin.
 Vicente Pelayo Doncel.
 Andrés Macias.
 Pedro Trigueros.
 José Villegas.
 Teodoro Torres.
 Tomas Morrondo.
 Pablo Redondo.
 Mateo Traucho.
 Marcelo Reol.
 José San Martin Torres.
 Julian Lorenzana.
 José Perez Reol.
 Pedro Torres.
 Pedro Perez.
 Manuel Reol Redondo.
 Andrés Garcia Rodriguez.
 Manuel Rojo.
 Leon Matias
 Nicanor Garcia Gastan.
 Francisco Lobete
 Antonio Torres Blanco.
 Eugenio Ibañez.
 Remigio Arenillas.
 Pedro Malanda.
 Facundo Garcia Regaliza.
 Natallo Aguayo.
 Andres Garcia Garcia
 Andres Gera Sanchez.
 Fernando Doncel Diez.
 Cipriano Aguado
 Gregorio Garcia.
 Lucas Aguado
 Santiago Vallejo.
 Marcos de Cea.
 Roman Vicente.
 Matias Vicente.
 Bonifacio Revilla.
 Francisco Alcalde.
 Alejandro Aparicio.

Candidato que ha obtenido votos

Don José María Mora, sesenta y seis. 66

Los infrascritos, Presidente y Secretarios Escrutadores, certifican que la precedente lista conviene con los electores que han tomado parte y lo firmamos en Frechilla a cinco de Febrero de 1853.—El Presidente, Avaro Gallo.—Secretario Escrutador, Alejandro Betegon.—Secretario Escrutador, Francisco Merino.—Secretario Escrutador, Andrés Garcia.—Secretario Escrutador, Anselmo Paredes.

CUARTO DISTRITO.-FRECHILLA.-SECCION DE BECERRIL DE CAMPOS:

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia segundo y último de eleccion, para el nombramiento de Diputado a Cortes y candidatos que han obtenido votos.

D. Manuel Garcia.
 Fernando Garcia.
 Tomas de Cea.
 Pablo Tejedor.
 Manuel Olivares.
 Baltasar del Campo.
 Francisco Alonso.
 Francisco Tejedor.
 Pedro Hoyos.
 Antonio Garcia Tejedor.
 Bernardo Abril.
 Zoilo Garcia.
 Antonio Rodriguez Abastas.
 Miguel Garcia Morrondo.
 Pascual Torres.
 Leonardo de la Fuente.
 Manuel Rodriguez Abastas.
 José Perez Blanco.
 José Torres.
 Antonio Garcia Rodriguez.
 Francisco Rebellon.
 Juan Boada.
 Francisco Cisneros.
 Manuel Regaliza Garcia.
 Francisco Boada Macaron.
 Santiago Diez.
 Mariano Marcos.

D. José Perez Malanda.
 Ramon Gero Pedraza.
 Tomas Trucho.
 Santiago Buey.
 Santiago Soleras Cabeza.
 Santiago Soleras Regaliza.
 Matias Pelayo.
 Francisco Trucho.
 Javier Garcia Torres.
 Manuel Reol Pelayo.
 Tomas Gero.
 Vicente Perez.
 Damaso Marcos.
 Antonio Diez Pelaz.
 Geronimo Plaza.
 Ramon Bajo.
 Tomas Gutierrez.
 Julian Elvira.
 Gabriel Guardia.
 Clemente Ibañez.
 Manuel Maudes.
 Lorenzo Rivas.
 Higinio Blanco.
 José Aguado Trigueros.
 Leonardo Blanco.
 Gaspar Rivas.
 Manuel Garcia Martinez.

Candidato que ha obtenido votos.

Don José María Mora, ciento treinta y seis. 136

Los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores certifican de la veracidad y exactitud de la precedente lista. Y para los efectos que previene la ley la firmamos en Becerril de Campos Febrero cinco de mil ochocientos cincuenta y tres.—El Presidente, Julian Lorenzana.—El Secretario Escrutador, Lorenzo Lobete.—El Secretario Escrutador, José Perez Reol.—El Secretario Escrutador, Atanasio Pinacho.—El Secretario Escrutador, José San Martin Torres.

Administracion de Contribuciones Indirectas y Rentas Estancadas de la provincia de Palencia,

En la Gaceta del Miércoles, 19 de Enero anterior, se halla inserta la Real orden siguiente:

«Ministerio de Hacienda.—Enterada S. M. de varias esposiciones de los fabricantes de tejidos de algodón de Igualada, Vich, Villanueva y Geltrú, Valls, Reus, Manresa y de la junta de fabricas de Cataluña, en las que manifiestan los perjuicios que han irrogado a la fabricacion nacional las Reales ordenes de 10 de Febrero y 17 de Agosto del año último, disponiendo el despacho en dobles derechos de Aduanas de los géneros de algodón y sus mezclas, prohibidos á comercio, pero que hayan sido

declarados como lícitos, y permitiendo la libre circulación por el Reino de esta clase de mercancías, limitando la acción fiscal á los efectos estancados y á los que devengan derechos de puertas y consumos.»

«Y considerando: 1.º Que el exclusivo objeto de la Real orden de 10 de Febrero fué el de procurar facilidades al comercio en aquellas transacciones en que con buena fé presentase al despacho por las Aduanas ciertos tejidos con mezcla de algodón, cuya cantidad no le fuera fácil conocer, por no ser justo confiscar unos géneros tan susceptibles de equivocaciones involuntarias»

«2.º Que si bien en defensa de la protección de la industria nacional suele decirse que fomenta y estimula el trabajo dentro del Reino, y en apoyo de la libertad comercial, que planteada con cierta moderación y equidad y basada en derechos moderados puede acrecentar considerablemente los productos de la renta de Aduanas sin perjuicio de los contribuyentes; el sistema que dejase existentes las prohibiciones y al mismo tiempo favoreciese el fraude, perjudicaría de igual modo á la industria nacional y al tesoro haciendo ilusorias las primeras, y privando al Estado de los derechos que los defraudadores esplotarian á su favor.»

«3.º Que los funestos resultados que los fabricantes lamentan no se apoyan en cálculos mas ó menos probables, sino en hechos repetidos de que tiene noticia S. M., ocurridos en algunas Administraciones del Reino, en las que se presentan géneros ilícitos en el mismo estado en que debieron salir de las fábricas extranjeras; la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar.»

«1.º Que los géneros con mezcla de algodón que en concepto de permitidos se presenten en las Aduanas y que del reconocimiento resulten ser de ilícita introducción, se despachen con el pago de dobles derechos de los señalados á sus similares, según se dispuso en Real orden de 10 de Febrero del año próximo pasado.»

«2.º Que quede sin efecto la Real orden de 17 de Agosto del mismo año en cuanto á la libre circulación por lo interior del reino de los tejidos prohibidos de algodón y de sus mezclas que se presentaren al despacho de las Aduanas en el concepto de permitidos»

«3.º Que la para circulación de estos géneros prohibidos de algodón y sus mezclas que, habiendo satisfecho dobles derechos son considerados como lícitos, se observen las reglas siguientes:»

«Primera. Los que de la zona se dirijan á cualquier punto de lo interior del reino han de ir sellados y acompañados de la guía de primera entrada ó de referencia, según los casos, hasta el punto de su destino.»

«Segunda. Las Administraciones Subalternas, donde las haya, ó en su defecto la autoridad local, cuidarán de remitir las guías cumplidas á la Administración de Indirectas de la provincia para los fines que se prescriban.»

«Tercera. Para que desde una población de lo interior puedan dirigirse á una de la zona ó á otra también de lo interior, han de ir acompañados de una guía de referencia, que facilitará la Administración á solicitud del interesado, previo el reconocimiento por la misma, y del cual resulte que las mercancías han sido legítimamente introducidas, por tener los sellos de primera entrada.»

«4.º Los géneros de algodón, y sus mezclas de ilícito comercio, que no teniendo los sellos de entrada que acrediten su legítima introducción, se hallen al tiempo de los reconocimientos por las Administraciones; se detendrán é incurrirán en la pena de comiso.»

«5.º Los efectos de estas disposiciones empezarán á regir desde los cuarenta días de su publicación en la Gaceta.»

«De Real orden lo digo á V. S para los efectos consiguientes á su cumplimiento. Dios guarde V. S. muchos años. Madrid 18 de Enero de 1853. — Llorente. — Señor Director General de Aduanas, derechos de puertas y consumos.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento del público, de los Alcaldes de la misma y de los Administradores de rentas, advirtiéndoles que la precitada Real orden empezará á regir desde el día 27 de este mes. Palencia 2 de Febrero de 1853. — Bernardo Secades.

Satisfecha esta Administración del celo y puntualidad que demostraron los Señores Alcaldes de la provincia en el año anterior de 1852, para hacer efectivos en las arcas del Tesoro, á los vencimientos de los plazos, los cupos de la Contribución de consumos, sin que se viera obligada á la adopción de las medidas rigurosas, cuyos efectos deben evitarse siempre, cree con fundamento que recordándoles, como por esta circular se les recuerda, que el cinco del actual es el día en que espira el término para verificar el pago del primer trimestre por la referida Contribución, se apresurarán á realizarle en la Tesorería de rentas dentro del mes en que nos hallamos, con lo cual no solo seguirán manifestando su buen deseo por cumplir las órdenes de la superioridad, proveyendo al Estado de los recursos con que cuenta para cubrir sus obligaciones, sino que alejarán del ánimo de esta Administración el uso de medios coercitivos, á los cuales, aunque con sentimiento, apelaría para la realización de tan importante objeto. Palencia 3 de Febrero de 1853. — Bernardo Secades.

PARTE NO OFICIAL.

En el día 5 del que rije desapareció una vaca de casa de Valentin Sobrino, vecino de Piña de Campos: sus señas son, pelo pardo casi blanco, rayada en la cadera derecha con esta marca A.